



REF: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS EN ATENCION PRIMARIA.

DECRETO N° 7116

COIHUECO, 06 NOV 2013

VISTOS:

1. El D.F.L N°1/19.704 Ministerio del interior Subsecretaria de Desarrollo Regional Y Administrativo , que fija el texto refundido ,ordenado y sistematizado de la ley N°18.695 "Organica Constitucional de Municipalidades ", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006.

2. El D.F.L N °1/3.063 de 1980, que regula el Traspaso de los Organismos del Sector Publico a la Administración Municipal.

CONSIDERANDO

1. Convenio de fecha 9 de Octubre del 2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Coihueco y el Servicio de Salud Ñuble sobre Convenio Modificadorio Programa Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria.

2. Resolución N °4045 de fecha del 24 de Octubre del 2013, de la Dirección del Servicio de Salud Ñuble, que aprueba el Convenio Modificadorio Programa Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria.

DECRETO

1. Apruébese el Convenio, Modificadorio Programa Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria, suscrito entre la I. Municipalidad de Coihueco, representada por su alcalde Carlos Chandía Alarcón y el servicio de Salud Ñuble, Representada por su Director Dr. Jaime Guzmán Nova.

2. Ejecútese dicho programa en las condiciones establecidas en el Convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

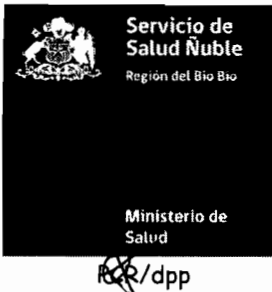


Georgina Moreno Lopez
GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal



Carlos Chandía Alarcón
CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco

CCHA/GML/RMC/YGE/yqe



CHILLAN,

VISTOS: estos antecedentes: la obligación legal y constitucional de brindar salud a toda la población, el convenio sobre el Programa Desarrollo de Recursos Humanos para la Atención Primaria de Salud, el convenio de fecha 06 de diciembre del 2012, el convenio modificatorio de fecha 09 de octubre del 2013, sobre el mismo Programa, ambos suscritos entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO**, las facultades que me confiere el D.S. N° 140/04, el D.S. N° 04/11, ambos del Ministerio de Salud, el D.L. N° 2.763/79 y la Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION EXENTA 1C N°/ **4045 24.10.2013**

1°.- **APRUÉBASE** el convenio modificatorio de fecha 09 de octubre del 2013, del suscrito con fecha 06 de diciembre del año 2012, sobre el Programa de Desarrollo de Recursos Humanos para Atención Primaria de Salud, ambos celebrados entre este **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO**; en los términos y condiciones que allí se señalan.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DR. JAIME GUZMAN NOVA
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD ÑUBLE



Comunicada a:
SUBSAL REDES
Municipalidad /Depto. De Salud
1B/2A/3A/4B /1C

MARRA/RCP/MCB/LBS/dpp

CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS EN ATENCION PRIMARIA

En Chillán, a nueve de octubre del 2013, entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle Bulnes N° 502, de Chillán, representado por su Director Dr. Jaime Guzmán Nova, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO**, domiciliada en Avda. Arturo Prat N° 1675, de Coihueco, persona jurídica de derecho público, representada por su Alcalde D. Carlos Chandía Alarcón, de ese mismo domicilio, en adelante "la Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio modificatorio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Con fecha 06 de diciembre del 2012, las partes suscribieron un convenio relacionado con el Programa Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria, que fue aprobado por Resolución Exenta 1C N° 4467, de fecha 26 de diciembre del 2012.

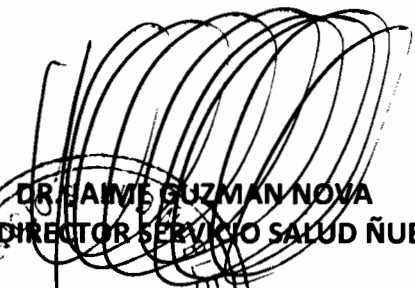
SEGUNDA: Por este acto y en atención a lo solicitado por la I. Municipalidad, las partes acuerdan modificar el convenio ya singularizado en el sentido de dejar establecido que su vigencia se extenderá hasta el 31 de diciembre del 2013.

TERCERA: En lo no modificado, rige íntegramente el convenio original.

con constancia, firman:



CARLOS CHANDIA ALARCON
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO



DR. JAIME GUZMAN NOVA
DIRECTOR SERVICIO SALUD ÑUBLE

DIRECTOR